



**Asociación del Personal No Docente  
de la Universidad Nacional del Litoral**

Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTySS  
Adherida a FATUN - CGT

Santa Fe, 20 de julio de 2020

Comisión Directiva de APUL, comunica a las y los trabajadores que, ante las consultas de las trabajadoras y trabajadores Nodocentes de esta casa de altos estudios, en referencia a la modalidad de trabajo, condiciones y el retorno a la presencialidad, informamos que continua en vigencia el decreto provincial n° 1111/2021, que prevee el teletrabajo hasta el 23 de julio de 2021. Por otra parte la Jefatura de Gabinete de Nación ha emitido la Res. 62/2021, que entre otros aspectos laborales, establece que podrán convocar de acuerdo a las necesidades funcionales de presencialidad de cada jurisdicción, el retorno a las actividades presenciales a las y los trabajadores que al menos hubieran recibido la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid 19, transcurridos 14 días de la inoculación; respetando todos los protocolos y disposiciones de bioseguridad. Asimismo informamos que continua vigente el acuerdo Paritario de nivel Particular de fecha 17 de diciembre 2020, el cual se debe actualizar para establecer las nuevas condiciones de trabajo en el marco de la normativa sancionada posteriormente, como así también lo que se pueda establecer en las Paritarias Generales.

**Carlos G. RUSSO**  
Sec. General Adjunto

**Rubén D. NUÑEZ**  
Sec. General

**Mauro R. GIMENEZ**  
Sec. Acción Gremial

**Edgardo F. SAYORATO**  
Sec. Acción Social